



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

DNDA
¡Protegemos la creación!



VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - AÑO 2016

Circular 17 de 2011

a. Datos remitente

Entidad	Unidad Nacional de Protección
Nit (sin puntos ni dígito de verificación)	900475780
Orden	Nacional
Sector al que pertenece	SECTOR DEL INTERIOR OTRO: La Unidad Nacional de Protección está adscrita al Ministerio del Interior
Nombre funcionario que envía la información	Gloria Inés Muñoz Parada
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
Correo Electrónico	gloria.parada@unp.gov.co
b. Datos Informe	
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	1070
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. (Solo se capturan los primeros 255 caracteres)	El área de Tecnología tiene implementados los siguientes mecanismos de control: Políticas de directorio activo, Bloqueo dispositivos USB y unidades de
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad. (Solo se capturan los primeros 255 caracteres)	La Entidad cuenta con procedimientos formalmente establecidos dentro del sistema de gestión integral SGI para dar de baja activos, el cual aplica para

ies_software/registra_informes_software.asp

Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	Unidad Nacional de Protección
NIT:	900475780
Orden:	Nacional
Departamento:	
Ciudad:	
Sector:	SECTOR DEL INTERIOR
Funcionario:	Gloria Inés Muñoz Parada
Dependencia:	Oficina de Control Interno
Cargo:	Jefe Oficina de Control Interno
Correo electrónico:	gloria.parada@unp.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	1070
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	El área de Tecnología tiene implementados los siguientes mecanismos de control: Políticas de directorio activo, Bloqueo dispositivos USB y unidades de CD/DVD, Restricción navegación WEB, Políticas de seguridad de la información. Políticas de directorio activo: Dentro del directorio activo de la Red de equipos de la Unidad Nacional de Protección se encuentran configuradas políticas sobre los diferentes grupos de usuarios, las cuales tienen configuradas autorizaciones y restricciones específicas de acuerdo a los roles y funciones del personal. Existen restricciones de instalación de programas en los computadores para que solamente el personal autorizado pueda realizar dicha labor, la cual está a cargo de los funcionarios del área de Tecnología Bloqueo de dispositivos USB y unidades de CD/DVD: Frente a la seguridad de la información e integridad de la infraestructura de tecnología, solamente personal autorizado tiene acceso a usar dispositivos en los puertos USB y las unidades de CD/DVD. Lo cual, para el caso de los derechos de autor de software es un mecanismo que minimiza la posibilidad de entrada de programas no autorizados por la Entidad Restricción de la navegación WEB: Se tienen configurados grupos de usuarios con diferentes niveles de acceso a la navegación WEB, con lo cual se controla y restringe el acceso a páginas de descarga de software. Los usuarios nuevos son creados en un grupo estándar con accesos mínimos. En caso de requerir cambiar el perfil de navegación se surte un trámite de autorización Políticas de seguridad de la información: La entidad cuenta con una política de seguridad de la información, la cual prohíbe expresamente el uso de software no autorizado en los equipos de la entidad. Esta política es de obligatorio cumplimiento para funcionarios de planta, contratistas y toda persona que haga uso de los servicios tecnológicos que tiene la UNP
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	La Entidad cuenta con procedimientos formalmente establecidos dentro del sistema de gestión integral SGI para dar de baja activos, el cual aplica para el software ya que este es registrado por Almacén como un activo con su respectivo valor y depreciación. Para dar de baja al software, se formatea el equipo y Almacén lo saca de los libros. Cuando un equipo de cómputo cumple con los criterios para ser dado de baja; ya sea por obsolescencia o daño, el grupo de Tecnología emite un informe de "peritaje técnico" Almacén General verifica los equipos de cómputo para dar de baja, y si tienen software OEM (ligado al equipo y no transferible) lo dan de baja junto con el equipo

Para cualquier observación por favor escribir a cinterno@derechodeautor.gov.co

http://200.91.225.128/intrane1/desarrollo/Informes_software/solicitud_datos.asp

1 ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La Entidad cuenta con 1.070 equipos de cómputo, los cuales se adquirieron en las siguientes vigencias (Información suministrada por el Grupo de Almacén de la Secretaría General):

COMPUTADOR DE ESCRITORIO WINDOWS	HASTA 2014	COMPRA 2015	COMPRA 2016
COMPUTADORES DE ESCRITORIO TIPO 1	360		
COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP 6300 WORKCENTRE™	130		
	2		
COMPUTADORES DE ESCRITORIO TIPO 1		240	
COMPUTADORES DE ESCRITORIO TIPO 2		5	
SUMATORIA	492	245	0
SUBTOTAL	737		

COMPUTADOR DE ESCRITORIO MAC / APPLE	HASTA 2014	COMPRA 2015	COMPRA 2016
COMPUTADORES DE ESCRITORIO TIPO 2 IMAC 21	1		
COMPUTADORES DE ESCRITORIO DISEÑO GRAFICO TIPO 3		6	
SUMATORIA	1	6	0
SUBTOTAL	7		

COMPUTADOR PORTÁTIL WINDOWS	HASTA 2014	COMPRA 2015	COMPRA 2016
COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO 3-6360B INTEL CORE I5-2410M PROCESADOR 2.3 GHZ	15		
COMPUTADOR PORTÁTIL HP ELITEBOOK 9470 CORE I5-3337U	10		
COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO 1 HP 2560P I5- 2520M 12.5 4 GB/ 500GB	11		
COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO 1		288	
SUMATORIA	36	288	0
SUBTOTAL	324		

COMPUTADOR PORTÁTIL MAC/APPLE	HASTA 2014	COMPRA 2015	COMPRA 2016
COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO 2 MACKBOOK PRO (13.3" INTEL I7 2.8 GHZ 2X2 GB 750 GB HD/SD)	2		
SUMATORIA	2	0	0
SUBTOTAL	2		

TOTAL	1070		
--------------	-------------	--	--

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

Sí.

El grupo de tecnología anualmente, hace el levantamiento de información de la necesidad de software para los diferentes grupos internos de trabajo, el cual presenta a la Dirección y Secretaría General para aprobación de presupuesto, incluyendo adquisición de software de diferente tipo: ERP, de sistemas operativos, ofimática, programas de diseño, etc.

La adquisición legal del software que necesitan los diferentes procesos, junto con la implementación de controles tecnológicos, procedimientos, y políticas de seguridad para que los usuarios no instalen programas no autorizados permiten concluir que la Entidad sí cumple razonablemente con el licenciamiento de software de los equipos de cómputo.

3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. (Sólo se capturan los primeros 255 caracteres)

El área de Tecnología, perteneciente a la Oficina Asesora de Planeación e Información, tiene implementados los siguientes mecanismos de control para restringir la instalación de programas o aplicativos en los equipos de la Entidad:

Políticas de directorio activo: Dentro del directorio activo de la Red de equipos de la Unidad Nacional de Protección se encuentran configuradas políticas sobre los diferentes grupos de usuarios, las cuales tienen configuradas autorizaciones y restricciones específicas de acuerdo a los roles y funciones del personal. Existen restricciones de instalación de programas en los computadores para que solamente el personal autorizado pueda realizar dicha labor, la cual está a cargo de los funcionarios del área de Tecnología

Bloqueo de dispositivos USB y unidades de CD/DVD: Frente a la seguridad de la información e integridad de la infraestructura de tecnología, solamente personal autorizado tiene acceso a usar dispositivos en los puertos USB y las unidades de CD/DVD. Lo cual, para el caso de los derechos de autor de software es un mecanismo que minimiza la posibilidad de entrada de programas no autorizados por la Entidad

Restricción de la navegación WEB: Se tienen configurados grupos de usuarios con diferentes niveles de acceso a la navegación WEB, con lo cual se controla y restringe el acceso a páginas de descarga de software. Los usuarios nuevos son creados en un grupo estándar con accesos mínimos. En caso de requerir cambiar el perfil de navegación se surte un trámite de autorización

Políticas de seguridad de la información: La entidad cuenta con una política de seguridad de la información, la cual prohíbe expresamente el uso de software no autorizado en los equipos de la entidad. Esta política es de obligatorio cumplimiento para funcionarios de planta, contratistas y toda persona que haga uso de los servicios tecnológicos que tiene la UNP

4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad. (Sólo se capturan los primeros 255 caracteres)

La Entidad cuenta con procedimientos formalmente establecidos dentro del sistema de gestión integral SGI para dar de baja activos, el cual aplica para el software ya que este es registrado por Almacén como un activo con su respectivo valor y depreciación. Para dar de baja al software, se formatea el equipo y Almacén lo saca de los libros. Cuando un equipo de cómputo cumple con los criterios para ser dado de baja; ya sea por obsolescencia o daño, el grupo de Tecnología emite un informe de "peritaje técnico" Almacén General verifica los equipos de cómputo para dar de baja, y si tienen software OEM (ligado al equipo y no transferible) lo dan de baja junto con el equipo.